CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 09
ACTA N° 19
FECHA: 12-05-2010

VISTO: El informe de fecha 12 de mayo de 2010 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para la Provisión del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Entidad; y,

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 06 de mayo de 2010, se realizó el Acto de Apertura de sobre conteniendo la oferta presentada por la siguiente firma: **1) MAIFREP S.R.L.; 2) J. FLEISCHMAN Y CIA.; 3) DATA SYSTEMS S.A.; y 4) DOCUNET S.A.;**
- Que, de la comparación de las ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

MAIFREP S.R.L.	J.FLEISCHMAN Y CIA.	DATA SYSTEMS S.A.	DOCUNET S.A.
G. 65 P/copia	G. 110 P/copia	G. 89 P/copia	G. 360 P/copia

- Que, del análisis de las propuestas recibidas, se observa que en la Planilla de Datos del anexo 2 de la firma MAIFREP S.R.L. han presentado equipos con año de fabricación del 2004; en el punto 1.3 Generalidad del Anexo 3 se establece que los equipos ofertados, podrán ser nuevos. Por razones de racionalización de costos, el equipo ofertado podrá ser remanufacturado en fábrica, con tecnología digital, cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial no sea anterior al año 2007, certificada nota mediante por la empresa fabricante.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.**, de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la Provisión del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulados en los Anexos y por ser la oferta económicamente más conveniente para la Institución, a un costo por copia de G. 89 (Guaraníes Ochenta y nueve) en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 20.000.000.-(Guaraníes Veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000.-(Guaraníes Cuarenta millones) con vigencia hasta el 31/12/2011.-

2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.

3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) - ROBERTO NUÑEZ –JUAN VEILUVA - ANGEL PEREIRA (MIEMBROS).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 09
ACTA N° 21
FECHA: 26-05-2010

VISTO: El memorándum de la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., de fecha 26 de mayo de 2010, referente a la solicitud de modificación de la Resolución N° 09, Acta N° 19 de fecha 12/05/2010; y,

CONSIDERANDO:

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

- Que, es necesario adecuar las documentaciones del Expediente de Adjudicación en proceso en la DNCP, y a fin de evitar inconvenientes en los trámites en curso.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 09, Acta N° 19 de fecha 12/05/2010, aclarando que *la Adjudicación a la firma DATA SYSTEMS S.A. de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la Provisión del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulados en los Anexos y por ser la oferta económicamente más conveniente para la Institución, en la modalidad de contrato abierto por un total de las cantidades máximas de G. 23.674.000.- y un monto mínimo de G. 11.837.000.-, en la modalidad de Contrato Abierto con vigencia al 31/12/2011.-*

2°.-Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-

3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) - ROBERTO NUÑEZ –JUAN VEILUVA - ANGEL PEREIRA (MIEMBROS).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA